



**APERTURA DE CUOTA ANUAL DE ANCHOVETA REGION DE ARICA Y PARINACOTA,  
AÑO 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AYP - 00186/2021**

**Arica, 08/ 09/ 2021**

**VISTOS:**

1) Lo Informado mediante los memorándum técnicos control de Cuotas N°s 01-2021 de fecha 08 de julio de 2021 y 02-2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 2) Memorándum (DP) N° 148/2021, de la División de Administración Pesquera Subpesca 3) Resolución Exenta N° 694/2021, modificada por Res Ex N° 2154 del mismo año, ambas de Subpesca; 4) Resolución Exenta N° 125, de fecha 12 de julio de 2021 de la Dirección Regional Arica y Parinacota; 5) las Resoluciones Ex. 2763/2020, modificada por Resolución Ex. N° 1725/2021, ambas de Subpesca; 6) la Ley N°18.892 General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; 7) la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; 8) el D.F.L. N° 5, de 1983; 9) la Resolución Exenta N°2004, de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega el ejercicio de las atribuciones y facultades propias que indica, 10) la Resolución N° 6, de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 694/2021, modificada por Resolución Exenta N° 2154/ 2021, ambas de Subpesca y citadas en Vistos, se estableció la distribución de las cuotas imprevistos de las pesquerías contempladas en el artículo 29 transitorio de la ley 20.657.

2.- Que, para el caso de la pesquería anchoveta *Engraulis Ringens* de la región Arica y Parinacota, se dispuso una cuota de imprevistos de 7.437 toneladas, la que se hará efectiva una vez agotada las respectiva cuota artesanal.

3.- Que, la Dirección Regional de Arica y Parinacota, mediante Resolución Ex. N° 125/2021, citada en Vistos, ha declarado el cierre de la cuota objetivo artesanal de anchoveta, en el área marítima de la mencionada región, por haberse completado la cuota autorizada para el año 2021.

4.- Que la División de Administración Pesquera de Subpesca, mediante Memorándum N° 148/2021, citado en Vistos, ha recomendado hacer efectiva la totalidad de la cuota de imprevistos asignada a la región de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

1.- Apertúrese cuota de imprevistos del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) asignada a la Región Arica y Parinacota, según se señaló en la parte considerativa de este acto, para ser extraída por el sector artesanal en el área marítima de la referida Región.

2.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

3.- Transcribese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA”

**CHRISTIAN MANUEL DE LA BARRA ROB**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

JEB//RVF/

Distribución:

Dirección Regional Arica y Parinacota



Código: 1631134637967 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>